

**Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, inscrita en el registro Mercantil de Madrid. Tomo 21.275, libro 0, Sección 8ª, Folio 83, Hoja M-377257, Inscripción 15 y NIF A-48037642, con domicilio social en Madrid, calle Obenque nº 2**

**CERTIFICA:**

1º.-Que la póliza de Responsabilidad Civil nº 02 RC3 1003837 contratada por esta Sociedad con la Real Federación Española de Automovilismo otorga las coberturas por daños a terceros exigidas en el Artículo 14, titulado " Obligaciones de los Partícipes " del anexo II al Real decreto 1428/2003 de 21 de Diciembre (BOE nº 306, de 23 de Diciembre) en el que se establece que " **todos los participantes de la prueba deben estar cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria.**

2º.-Que las coberturas de esta póliza se adaptan a las modificaciones introducidas por la Ley 21/2007, de 11 de Julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el R.D.L. 8/2004, de 29 de Octubre y por el Reglamento de desarrollo aplicable.

**Igualmente CERTIFICA:**

Que mediante la póliza de Accidentes 02 MAO 0013334, se otorgan las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

Ambas pólizas se hallan contratadas desde el 1 de Enero de 2010 y en vigor hasta su vencimiento anual el 31 de Diciembre de 2010.

Y para que conste ante donde proceda, se emite el presente certificado en Madrid, a **29** de **Abril** de 2010.

Liberty Seguros, S.A.  
p.p.



Prueba: **32 Rallye Cantabria Infinita**  
Organizador **C.D. Peñucas**  
Fecha. **14-15 de Mayo de 2010**